ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS

1. FECHA:
2 de julio de 2021

2. DEPENDENCIA:
División Producción – Mantenimiento

3. SOLICITANTE:
Jefe División Producción – Profesional Universitario de Mantenimiento.

4. NOMBRE DEL PROYECTO:
INVITACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA EL AREA DE ENVASADO.

5. RUBRO PRESUPUESTAL:
El presupuesto oficial dispuesto para la presente Invitación Abierta es de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS Mcte ($322.085.400).

Los gastos se imputarán así, $322.085.400 al rubro D 6108 – COMPRA DE VEHICULOS del presupuesto de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2021, con el CDP 316 del 22 de junio de 2021.

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
La Industria Licorera del Cauca es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Departamento del Cauca, que tiene como misión la producción y comercialización de bebidas alcohólicas. En aras de ser competitiva en el mercado actual, la Industria Licorera del Cauca requiere modernizar sus áreas productivas y la logística que involucra, es necesario comprar un montacargas nuevo de motorización eléctrica para trabajo interno en bodegas porque por requerimiento INVIMA no se deben usar equipos de combustión interna bajo techo. Es importante modernizar la planta con este equipo para garantizar la gestión logística de las materias primas y el producto terminado, teniendo en cuenta que se está en proceso de recepción de la nueva línea de envasado.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.
El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a una ORDEN DE COMPRAVENTA para la adquisición a todo costo de un montacargas de motorización eléctrica con las características y condiciones estipuladas este documento.

7.1.1. **OBJETO:** ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE UN MONTACARGAS NUEVO ELÉCTRICO PARA EL TRABAJO REALIZADO EN

LAS BODEGAS DE ENVASADO Y DE PRODUCTO TERMINADO QUE POR REQUERIMIENTO INVIMA NO PUEDEN TRABAJAR EQUIPOS DE COMBUSTIÓN INTERNA EN AMBIENTES CERRADOS; CON LLANTAS APTAS PARA OPERACIÓN EN EXTERIORES, CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 3 TONELADAS, ALTURA MÍNIMA DE ELEVACIÓN DE CARGA 4.7 METROS, CONTRABALANCEADO, CON SIDE SHIFT, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CON LLANTAS MACIZAS, BATERÍA ADICIONAL Y CARGADOR DE BATERÍA INCLUIDOS EN LA COMPRA

7.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

7.2. DESCRIPCIÓN, CANTIDADES Y PRECIOS DE REFERENCIA.

Esta información se deriva del estudio de mercado realizado para esta compra en particular, con dos cotizaciones recibidas de las solicitadas a proveedores de este tipo de equipos en el mercado. Las ofertas tienen tasa de cambio dólar con valor de $3.900 m/cte.

DESCRIPCIÓN	GECOLSA - CATERPILLAR	AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS - TOYOTA	DINISSAN MAQUINARIA
montacargas eléctrico con llantas aptas para operación en exteriores, capacidad de carga mínima de 3 toneladas, altura mínima de elevación de carga 4.7 metros, contrabalanceado, con side shift, transmisión automática, con llantas macizas, batería adicional y cargador de batería incluidos en la compra	$322.085.400	$280.025.874	$295.334.676

Conforme al anterior estudio, la disponibilidad presupuestal, se toma como referencia el mayor valor para garantizar pluralidad de oferentes.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL REQUERIMIENTO, TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MONTACARGAS DE MOTORIZACIÓN ELÉCTRICA. (REQUISITO NO SUBSANABLE)

Un montacargas nuevo eléctrico con llantas aptas para operación en exteriores, capacidad de carga mínima de 3 toneladas, altura mínima de elevación de carga 4.7 metros, contrabalanceado, con side shift, transmisión automática, con llantas macizas, batería adicional y cargador de batería incluidos en la compra, requerimientos mínimos:

- Motorización eléctrica
- Contrabalanceado de 4 ruedas
- Capacidad mínima de carga 3 toneladas
- Mástil de 3 etapas
- Altura mínima de carga 4,7 metros
- Centro de carga a 500 mm como máximo
- Llantas macizas
- Dirección hidráulica
- Voltaje 80v
- Longitud de horquilla mínima 1.220 mm
- Side shift en las horquillas incluido
- Batería incluida
- Batería de respaldo incluida
- Cargador de batería incluido
- Garantía mínima de un año
- Protección IP65 para todo el sistema eléctrico del equipo, uso en intemperie.
- Certificación dada por la marca del equipo que tiene servicio post venta de taller con mas 15 de años establecida en Colombia.

Los proponentes deberán acreditar como mínimo las especificaciones mencionadas por medio de una ficha técnica la cual deberá acompañar su propuesta (la entrega de este requisito, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas no serán subsanables)

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

9.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de máximo CINCO (5) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con una entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea la provisión de equipos como el descrito en el ítem anterior del presente documento, cuyos valores, expresados en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2021). Para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de liquidación y deberá cumplir las siguientes condiciones:

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP o documento equivalente (persona natural o jurídica extranjera) de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Las actas de liquidación solicitadas deberán contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfono.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Periodo de ejecución.
5. Indicación de cumplimiento y calidad a satisfacción.

6. Valor del contrato (incluyendo adiciones en valor si las hay).
7. Nombre, firma, teléfono de contacto, email y cargo de quien expide la certificación.

Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante.

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

9.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar en el sobre No. 1. experiencia especifica adicional si la tiene, en la ejecución de máximo tres contratos y/o convenios celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con una entidad pública y/o privada, cuyo objeto contractual sea suministro de equipos con características similares a las descritas en este documento. Los contratos deberán ser diferentes a los presentados para la experiencia general habilitante, el puntaje se asignará así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA	PUNTAJE ASIGNADO
Mayor al 10% y menor o igual al 30% del presupuesto oficial	10
Mayor al 30% y menor o igual al 50% del presupuesto oficial	20
Mayor al 50% del presupuesto oficial	50

Las actas de liquidación deberán contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfono.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Periodo de ejecución.
5. Indicación de cumplimiento y calidad a satisfacción.
6. Valor del contrato (incluyendo adiciones en valor si las hay).
7. Nombre, firma, teléfono de contacto, email y cargo de quien expide la certificación.

Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante.

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes,

sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

9.3. PROPUESTA ECONÓMICA

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos. En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, esos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica y este será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos.

Propuesta económica: Se le asignará el mayor puntaje (35 puntos) al proponente que presente la propuesta más favorable (menor valor) a la Entidad y 5 PUNTOS menos en secuencia, respecto al total de la oferta a cada una de las demás propuestas económicas.

9.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los art 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto. 1082 de 2015.

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL, SEGÚN LEY 816 DE 2003 Y ART. 2.2.1.2.4.2.2 Y 2.2.1.2.4.2.2 DEL DEC. 1082 DE 2015	PUNTAJE ASIGNADO
Si la empresa cuenta con personal extranjero en su totalidad.	0
Si la empresa cuenta con personal colombiano y extranjero.	7,5
Si la empresa cuenta con personal colombiano en su totalidad.	15

Para el efecto se deberá allegar en el **SOBRE No. 1** declaración inequívoca sobre el porcentaje de personal nacional contratado. El proponente que no realice declaración al respecto recibirá 0 puntos por este criterio. El proponente que presente un porcentaje diferente a los señalados para efectos de la puntuación, no obtendrá puntaje.

10. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, la ILC establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada OFERENTE. La lista de orden de elegibilidad solo será integrada por los oferentes hábiles, es decir los oferentes que cumplieron los requisitos de verificación jurídica, de experiencia y financiera, y se adjudicará al OFERENTE que obtenga mayor puntaje.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Industria Licorera del Cauca escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la Invitación abierta del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la Invitación del Proceso de Contratación y así

sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones (de conformidad con la numeración asignada).

Si después de aplicar las anteriores reglas persiste el empate, se procederá a aplicar las reglas sucesivas y excluyentes del Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 en aras de lograr un desempate.

Si persistiere el empate se procederá a un sorteo por balotas.

11. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EQUIPO

11.1. RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN

Se define recibo a satisfacción al acto formal mediante el cual la supervisión del contrato, constata que se han concluido las actividades del contratista de conformidad con las obligaciones contractuales, capacitación y demás actividades del contratista descritas en el presente documento en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la Calle 4 # 1E – 40, Barrio la Pamba en Popayán. Las condiciones anteriormente citadas, serán aceptadas por la supervisión única y exclusivamente.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Estar bajo la supervisión de funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.

Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

Cumplir con las características técnicas y económicas presentadas en la oferta.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

12.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El oferente deberá certificar con la firma fabricante del equipo que tendrá disponibilidad de repuestos durante un periodo mínimo de 10 años a partir de la suscripción del contrato de compraventa del mismo.

El Contratista deberá presentar las especificaciones técnicas detalladas del equipo definitivo y este deberá ser aprobado por la supervisión del contrato al momento de realizar el acta de inicio del proyecto, luego de la adjudicación, antes de iniciar el ensamble del equipo.

Capacitación: Una vez recibido el equipo en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, el contratista iniciará con la capacitación de los operarios respectivos durante al menos 2 horas de capacitación teórica y 2 horas de capacitación práctica con el equipo en cuestión. Esta formación se efectuará en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca y no tendrá costo adicional, todo el material para la misma será suministrado por el oferente que resulte favorecido.
El contratista deberá asumir todos los costos aduaneros, de nacionalización, IVA, impuestos departamentales, impuestos municipales, costos de distribución física internacional y en general todos los costos logísticos en país de origen y en país de destino con el fin de garantizar colocar el equipo solicitado, en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, Colombia, bajo el INCOTERMS[1] 2.020 Delivery Duty Paid (DDP).

El contratista deberá suministrar (si fuera necesario), respetando las normas vigentes, todos los medios para el posicionamiento "in situ" del equipo y accesorios requeridos por la Industria Licorera del Cauca.

Garantizar por escrito un servicio técnico post venta en marcha con una disponibilidad de 12 horas vía telefónica y en caso de ser necesario la visita del personal técnico a las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca dentro de los próximos 2 días después de reportar la falla técnica.

Presentar una lista de repuestos del equipo con precios en pesos colombianos a la fecha y su disponibilidad en stock en la sede del proveedor.

Presentar las garantías de mínimo dos años para el equipo y sus accesorios.

Incluir en el suministro los repuestos consumibles durante el primer año de operación para el equipo, basados en una operación de veinte (20) horas semanales, los cuales serán analizados conjuntamente con el personal técnico de la empresa.

---

[1] INCOTERMS: International Commerce Terms (Términos Comerciales Internacionales). Reglas que explican términos comerciales de 3 letras, la Cámara de Comercio Internacional – CCI, los rige para tener un marco común de interpretación de términos en el comercio internacional. La versión 2.020, entra a regir a partir del 1 de enero de 2.020.

El equipo debe contar con todos los elementos de seguridad, luces de seguridad, cinturón de seguridad, sensor de silla, farolas delanteras

El proveedor de la línea de envasado debe entregar toda la información del equipo, los manuales de operación y su mantenimiento en español; en formato digital e impreso.

12.3. OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en la invitación abierta al público y las condiciones contractuales.

Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.

Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.

Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

13. GARANTÍAS DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme al artículo cuadragésimo y cuadragésimo de la Resolución No. 01265 DE 2017 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Industria Licorera del Cauca" El contratista deberá constituir garantía para el objeto contractual y que tenga los siguientes amparos:

- **PÓLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un monto igual al ciento por ciento (100%) de la suma que se entregue en calidad de anticipo, vigente desde la fecha de emisión de la orden de compra/servicio y hasta cuatro (4) meses más posteriores a la fecha de finalización del contrato.
- **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total de la orden de compra/servicio, vigente desde la fecha de emisión de la orden de compra/servicio y hasta seis (6) meses más posteriores a la fecha de entrega indicada en la orden de compra/servicio.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De daño o perjuicios a terceros y que ampare a la Industria Licorera del Cauca, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total de la orden de compra/servicio, vigente desde la fecha de emisión de la orden de compra/servicio y hasta cuatro (4) meses más posteriores a la fecha de entrega indicada en la orden de compra/servicio.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente desde la fecha de emisión de la orden de compra/servicio y hasta tres (3) años más contados a partir de la fecha de recibo final a satisfacción de la totalidad de las obras, bienes, servicios.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 1265 de 2017 o Manual de Contratación de la ILC, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos:

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, el pago se efectúa al final de acuerdo al cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
8	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Mal uso del anticipo por parte del contratista.	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio

Forma de mitigarlos:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ILC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informe presentados y/o producto entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	ILC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ILC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	ILC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ILC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la ILC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	ILC	Revisar y establecer Junto con el supervisor las situaciones fácticas que ameritan la suspensión del contrato o el incumplimiento parcial o total del mismo	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Justificar la necesidad ante la Gerencia de la Empresa para la suspensión o incumplimiento total o parcial del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	ILC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	trimestralmente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	ILC	Se deben solicitar las pólizas necesarias para proteger el anticipo y la ejecución del contrato	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Al suscribir el contrato.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del P.U. de Mantenimiento – Juan Manuel Segura Mosquera o quien disponga la gerencia, quien deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 1264 de 20 de septiembre 2017 o Manual de Supervisión o interventoría de la ILC.

16. FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial dispuesto para la presente Invitación Abierta es de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS Mcte ($322.085.400). LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA realizará un anticipo del 50% del valor del contrato una vez se cumplan todos los requisitos de legalización del contrato, el otro cincuenta (50%) se realizará el desembolso una vez se reciba a entera satisfacción el equipo y sus accesorios por parte del supervisor del contrato, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor La forma de pago será contra entrega de los elementos descritos en el punto "2.3.- *Especificaciones y/o Condiciones Técnicas Exigidas*" de este documento y con el recibo a entera satisfacción de la totalidad de la mercancía, Para el pago, el

contratista debe presentar la correspondiente factura de venta en la que se indique en forma clara la relación, cantidad, valor unitario y valor total de los elementos suministrados; acompañada de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, además el contratista deberá anexar a la factura la certificación escrita, suscrita por el representante legal a revisor fiscal según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social.

JUAN MANUEL SEGURA
Prof. Univ. de Mantenimiento
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Santiago de Cali, 03 Junio de 2021

Señores:
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Sr. Eider Chanchi
Transportes
Popayán

PROPUESTA COMERCIAL PARA EL SUMINISTRO DE MONTACARGAS TOYOTA

Habiendo examinado el requerimiento para su operación, Nos permitimos presentar nuestra propuesta comercial para el suministro de Equipos Montacargas. En esta propuesta encontrara el siguiente contenido:

1. RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS 2
2. PROPUESTA ECONÓMICA.....3
3. CONDICIONES DE PAGO.....3
4. PLAZO DE ENTREGA.....3
5. SITIO DE ENTREGA.....3
6. VALIDEZ DE LA OFERTA.....3
7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....3
8. GARANTIA.....3
9. ACCESORIOS DE ENTREGA..... 4
10. SENSIBILIZACION E INTRODUCCION A LOS MONTACARGAS TOYOTA.....4

1, RESUMEN EQUIPOS OFERTADOS

AGRICOLA AUTOMOTRIZ EQUIPOS INDUSTRIALES
TOYOTA EQUIPOS INDUSTRIALES RAYMOND

Marca	**TOYOTA**
Modelo	**8FBN30**
Procedencia	Integracion multifabricas
Año de Fabricacion	2021
Clasificacion	Montacargas Electrico
Capacidad Nominal	3,000 Kg
Centro de carga	500 mm
Tipo de Mastil	FSV - Tres Etapas
Altura Maxima de Carga	4.700 mm
Capacidad Residual a Maxima altura	2,800 Kg
Altura del Mastil Colapsado	2,265 mm
Altura delmaltil Extendido	5,360 mm
Longitud de horquillas	1,220 mm
Altura hasta la Cabina	2,255 mm
ancho	1,235 mm
Largo sin Horquillas	2,685 mm
tipo de Llantas	Macizas
velocidad Max. Adelante-Atrás con carga Maxima	14 k/h
Radio de Giro Exterior	2,210 mm
Pasillo Minimo Carga a 90° sumar largo carga + despeje	2,695 mm
Motor	**N/A**
Tipo de combustible	Electrico
Numero de Cilindros	N/A
Potencia	Drive-11.9 Kw
Torque	N/A
Cilindraje-Voltaje	80 V
Cap. Tanque -Amperaje	480 Ah
Transmision	**Automatica**
Velocidades Adelante/atrás	1 /1
Direccion	Hidraulica
Cuarta via Hidraulica	No
Caracteristicas Especiales Incluidas	SIDE SHIFT
	MULTI DISPLAY DELUXE
	PIN CODE ENTRY SISTEM

2. PROPUESTA ECONOMICA

Item	Marca	Modelo	Moneda	Precio Equipo Bateria y Cargador	Precio Bateria Adicional
1	TOYOTA	8FBN30	COP	$ 195.075.138	$ 40.240.723

Los anteriores Valores NO incluyen el impuesto al valor agregado I.V.A del 19%

3. CONDICIONES DE PAGO

Los precios estarán vigentes por tres meses a partir de la fecha de esta cotización, siempre y cuando la TRM no supere los $ 3.900 pesos según el Banco de la Republica.

El valor de la batería Adicional aplica cuando se pide integrado al valor del equipo antes de IVA, para pedidos por separado serán considerados como repuestos y tendrían un valor diferente sujeto de una nueva cotización.

Forma de pago:

- Anticipo 60% con el pedido, 20% antes del embarque, 20% antes de la entrega
- Leasing
- Compañía de financiamiento comercial

4. PLAZO DE ENTREGA

- **Equipos 8FBN30**: Entre 120 y 150 días después de confirmado su orden de compra y anticipo, equipo de importación.
- **Batería Adicional**: De acuerdo a existencias de inventario en el momento del pedido.
- aplican restricciones por temas de movilidad asociadas al orden público y covid 19

5. SITIO DE ENTREGA

Este valor del equipo es cotizado en las instalaciones del cliente en las ciudades principales del país, donde se entregará funcionando, con inventario, documentación de venta y garantía, a su entera satisfacción.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA

90 días a partir de la fecha, Aplican restricciones de acuerdo al numeral 3, condiciones de pago

7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para efectos de la cobertura de la garantía se hacen mantenimientos **Cada 250 Horas**

Se Ofrece el beneficio de mano de obra sin costo en los mantenimientos de 250 y 750 Horas
Para una larga duración y un buen funcionamiento del equipo se requiere de un mantenimiento programado. Para este efecto ofrecemos como parte de nuestro soporte un **ACUERDO DE SERVICIO** para una asistencia profesional y beneficios como prioridad en la atención y descuentos en insumos, repuestos y mano de obra

8. GARANTIA

La garantía TOYOTA para los equipos industriales nuevos, comercializados por AGRICOLA AUTOMOTRIZ. Tiene una cobertura de **12 meses o 2.000 horas de operación**, lo primero que se cumpla.

9. ACCESORIOS DE ENTREGA

Junto con el equipo se hace entrega de los siguientes artículos:

- Estuche de Kit de herramienta Originales Toyota
- Dos llaves switch de ignición
- Manual de instrucciones de seguridad y manejo de carga en español
- Manual del operador en español
- Manual de partes en español

10. SENSIBILIZACION E INTRODUCCION A LOS MONTACARGAS TOYOTA

Con la negociación ofrecemos sin costo adicional un curso de "***sensibilización e introducción a los montacargas TOYOTA***" capacitación y entrenamiento con duración de 4 horas con los siguientes temas.

- **Estructura del montacargas TOYOTA,** descripción del montacargas; identificación y características de los montacargas TOYOTA (equipo del cliente)
- **Operación confiable y segura**, Verificaciones antes de iniciar la operación: rutina diaria de comprobación de funcionamiento.
- **Procedimiento de operación**, Introducción al manual del operador, presentación del manual, importancia de su lectura por parte de los operadores, supervisores y jefes de área
- **Reglas de seguridad para los montacargas**, Observaciones indispensables para una operación segura y confiable.
- **Cuidado del montacargas**, para conservar el montacargas en condiciones óptimas de operación es de gran importancia las inspecciones efectuadas por los operadores e informar al técnico autorizado y definir si se requiere la ejecución de un correctivo.
- **Comprobación del funcionamiento diario y semanal,** comprobación del estado de partes y funcionamiento de los sistemas del montacargas.
- Mantenimiento básico del montacargas

Cordialmente:

RICARDO AGUILAR URBANO
Asesor Comercial Equipos Industriales
TOYOTA -RAYMOND
Cel. 311 377 35 07
ricardo.aguilar@agrauto.com.co
Agricola Automotriz SAS
Cra 8 # 33 72 Cali- Colombia
PBX 442 26 10 Ext 2231

CALI , 03 de Junio de 2021

VE-FO-01
Versión: 02
Emisión: 06/11/2015

Estimados(as):
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Atención:
Señor EIDER CHANCHI

Oferta N° 50038807

COTIZACIÓN MONTACARGAS ELÉCTRICA CONTRABALANCEADA NUEVA MARCA CATERPILLAR MODELO EP30

Apreciados Señores:

En atención a su amable invitación, hemos preparado nuestra oferta, la cual nos complace someter a su consideración. Esta oferta está sustentada en nuestra experiencia y entendimiento de sus necesidades.

En GECOLSA, aseguramos la lealtad de los clientes honrando nuestros compromisos, apoyándonos en el mejoramiento continuo de procesos, el uso de la mejor tecnología, el conocimiento y el profesionalismo de nuestro talento humano, por ende, usted como cliente de GECOLSA estará invirtiendo y adquiriendo:

- Un producto de calidad, fabricado bajo especificaciones y estándares de calidad.
- La experiencia y capacidad de GECOLSA, participando en el desarrollo industrial colombiano desde 1927.
- El respaldo de GECOLSA como el distribuidor de mayor capacidad para el soporte integral de equipos en Colombia, con cubrimiento nacional en 24 sedes propias en 18 ciudades.
- Amplio número de referencias de repuestos en existencia en nuestras bodegas.

Gustosamente estaremos muy atentos para ampliar o aclarar cualquier información relacionada a esta oferta. Esperamos ser sus aliados comerciales para esta y futuras iniciativas.

Cordialmente,

SERGIO YOVANNY HORTUA AYALA
Asesor equipos
Tel. fijo: +57 5244169 Ext. 22236
Cel. +57 3164782449
Mail: sergio_hortua@gecolsa.com.co

1 PROPUESTA TÉCNICA

Item 1 MONTACARGA ELECTRICO CAT MODELO EP30N

Montacargas CAT ELECTRICA CONTRABALANCEADA
Modelo EP30
Capacidad de Carga nominal 3000 KG
Bateria 80V 775 Ah
Longitud equipo 3600 mm + 120 mm horquillas
Ancho equipo 1190
Altura máxima horquillas 4750 mm
altura mastil recogido 2280 mm
Side Shift SI
Paquete de seguridad SI
Luces de trabajo SI , LED
Espejos retrovisores SI

2 PROPUESTA ECONÓMICA

2 .1 ITEMS DÓLAR AMERICANO

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario USD	IVA Total USD	Precio Total USD
1	MONTACARGA ELECTRICO CAT MODELO EP30N	1	58.500	11.115	69.615
2	REPUESTOS BATERÍAS MODELO R_BATERÍAS	1	10.900	2.071	12.971

CONDICIONES DE PRECIO

Se dispone de las siguientes opciones:

1. Facturación y pago en dólares americanos, el pago se debe realizar entre cuentas de compensación.
2. Facturación en dólares americanos y pago en pesos colombianos a la TRM del día de pago.
3. El valor en dólares americanos de los bienes se factura en pesos colombianos a la TRM del día de la factura y el valor a pagar es el monto facturado en pesos colombianos al vencimiento de la factura.

- El precio de los equipos ha sido calculado con base en los aranceles e impuestos, vigentes a la fecha. En caso de cualquier modificación a éstos, GECOLSA revisará los precios.
- El precio indicado anteriormente no incluye descuentos Municipales, los cuales aplican únicamente para ofertas a entidades de Gobierno.

Bogotá
Avenida Américas 42A-21
Tel: (1) 405 55 54

Barranquilla
Km 7 via al aeropuerto después del CAI de la virgencita Soledad/Atlántico
Tel: (5) 3931000

Bucaramanga
Av. Quebrada Seca No. 33A - 55
Tel: (7) 685 20 40

Cali
Carrera 34 No. 10 - 117
Acopi Yumbo
Tel: (2) 524 41 69

Medellin
Carrera 48 No. 55 Sur - 56
Sabaneta
Tel: (4) 448 52 00

Turbaco
Variante Sector Llave de Oro Km 2 a 300 Mts Después de Zona Franca Parque Central
Tel: (5) 681 06 60

SCHWING Stetter · metso · Genie · SULLAIR · METALGALANTE · CAT

3 PLAZO DE ENTREGA

SUMINISTRO:
Equipos
APROXIMADAMENTE TREINTAITRES (33) semanas a partir de la firma del recibo de orden de compra, junto con el respectivo anticipo.

NOTA: LAS FECHAS EXPUESTAS ESTAN SUJETAS A MODIFICACIONES POR LA FABRICA O POR LAS COMPAÑAS NAVIERAS

4 LUGAR DE ENTREGA

INSTALACIONES LICORERA CIUDAD DE POPAYAN

5 FORMA DE PAGO

El cliente dispone de las siguientes opciones para pago:
1. Contado, anticipo de 30 % para la reserva del equipo y saldo de 70 % PREVIO A LA ENTREGA.
2. Sistema de Leasing, requiere carta de aprobación y orden de facturación para la reserva del equipo.
3. Sistema CAT Comercial.

Para las opciones de pago en moneda local las cuentas de recaudo son:
Cuenta Corriente en Banco de Bogotá a nombre de GECOLSA Número: 034178137.
Cuenta de Ahorros en Banco Caja Social a nombre de GECOLSA Número: 26501492197.
Cuenta Corriente en Helm Bank a nombre de GECOLSA Número: 001085679.

Nota: el cliente debe diligenciar el número de NIT al momento de consignar.

6 IMPUESTOS E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Hace parte integral de esta cotización la siguiente información tributaria, que aplica únicamente para equipos nacionalizados o ventas locales:

- RENTA: GECOLSA es autorretenedor según resolución No 00002 de 1993.
- IVA: GECOLSA es gran contribuyente según resolución No 2509 de 1993.
- ICA: En concordancia con los artículos 32 y 35 de la ley 14 de 1983, GECOLSA declarará los ingresos provenientes de la venta y distribución de bienes, detallados en esta cotización, en CALI.

Por lo anterior el cliente deberá pagar a GECOLSA la totalidad del valor cotizado, sin hacer retención.

Bogotá
Avenida Américas 42A-21
Tel: (1) 405 55 54

Barranquilla
Km 7 vía al aeropuerto después del CAI de la virgencita Soledad/Atlántico
Tel: (5) 3931000

Bucaramanga
Av. Quebrada Seca No. 33A - 55
Tel: (7) 685 20 40

Cali
Carrera 34 No. 10 - 117
Acopi Yumbo
Tel: (2) 524 41 69

Medellin
Carrera 48 No. 55 Sur - 56
Sabaneta
Tel: (4) 448 52 00

Turbaco
Variante Sector Llave de Oro Km 2 a 300 Mts Después de Zona Franca Parque Central
Tel: (5) 681 06 60

SCHWING Stetter · metso · Genie · SULLAIR Always for. Always there · METALGALANTE · CAT

7 RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE FRENTE A LAS AUTORIDADES

- Los precios ofertados no incluyen: costos de matrícula, seguros, contratos de mantenimiento preventivo o cualquier otro gasto adicional no discriminado en esta oferta. Éstos serán por cuenta del cliente.
- Instalación de GPS: de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de manera exclusiva para la maquinaria de construcción relacionada en el Decreto 2261 de 2012, GECOLSA entregará instalado en equipos un GPS dual que cumple con los requisitos exigidos por la resolución 02086 de la Policía Nacional. Para adelantar el monitoreo satelital de los equipos ofertados ponemos a su disposición los servicios prestados por nuestra compañía aliada SITECH quienes los estarán contactando oportunamente para el ofrecimiento de este servicio.
- Esta Cotización solo será vinculante para GECOLSA con sujeción al cumplimiento por parte del cliente de las políticas internas y de la normatividad SARLAFT aplicable.

8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La presenta oferta tiene una validez de 15 días contados a partir de la fecha actual.

9 GARANTÍA

Montacarga nuevo CAT Garantía Estándar - EP30N
GECOLSA ofrece garantía de 12 meses o 2.000 horas sobre todo el equipo y 24 meses o 4.000 horas sobre el tren de potencia a partir de la fecha de entrega física, por cualquier falla imputable a defecto de materiales o de fabricación y se limita a dejar el equipo en normales condiciones de funcionamiento. La garantía no cubre pérdidas de producción, perdidas de oportunidad de negocios, lucro cesante, daño emergente o cualquier otro perjuicio indirecto o derivado. Las garantías se atenderán en los talleres de GECOLSA.

Limitaciones de la garantía:
La garantía anterior perderá su valor y será nula si el COMPRADOR o cualquier tercero modifica o cambia el equipo de cualquier forma más allá de las opciones de configuración contenidas en él, o si la falla del bien es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación o malversación. Para obtener y conservar esta garantía,el COMPRADOR deberá siempre: 1. Usar el equipo de acuerdo con la documentación e instrucciones del fabricante; 2. Usar el bien para los fines y condiciones para los que se diseñó; y 3. Usar sólo personal calificado para operar el bien. Esta garantía no aplica a errores o funcionamientos defectuosos causados por: 1. equipo o materiales no suministrados por GECOLSA con ocasión del perfeccionamiento de esta oferta; 2. el uso de procedimientos incorrectos por el comprador; 3. No hacer los mantenimientos programados de acuerdo con las instrucciones del manual de operación y mantenimiento del equipo o 4. Cualquier otra causa no atribuible al COMPRADOR. En lo que respecta a los accesorios opcionales de suministro independiente a GECOLSA, la garantía será la misma que ofrece el proveedor o fabricante para cada uno de ellos..

Bogotá
Avenida Américas 42A-21
Tel: (1) 405 55 54

Barranquilla
Km 7 vía al aeropuerto después del CAI de la virgencita Soledad/Atlántico
Tel: (5) 3931000

Bucaramanga
Av. Quebrada Seca No. 33A - 55
Tel: (7) 685 20 40

Cali
Carrera 34 No. 10 - 117
Acopi Yumbo
Tel. (2) 524 41 69

Medellin
Carrera 48 No. 55 Sur - 56
Sabaneta
Tel: (4) 448 52 00

Turbaco
Variante Sector Llave de Oro Km 2 a 300 Mts Después de Zona Franca Parque Central
Tel: (5) 681 06 60

SCHWING Stetter · metso · Genie · SULLAIR · METALGALANTE · CAT

10 COMENTARIOS Y DESVIACIONES

- LIQUIDACIÓN EN PESOS A LA TRM DEL DIA DE HOY JUEVES 3 DE JUNIO ($ 3.642,29)
-
- EP30N-80V ---------- $ 253.558.018- INCLUIDO IVA
- BATERIA ADICIONAL ---- $ 47.244.143 - INCLUIDO IVA

11 PROPUESTA DE VALOR - OPCIONAL

- GARANTÍA EXTENDIDA. GECOLSA ofrece diferentes alternativas/combinaciones de meses y horas para los equipos Caterpillar cotizados, los cuales se cuentan a partir de la entrega mecánica del equipo. Las condiciones de cobertura de esta garantía corresponden a las descritas para la garantía estándar del equipo. ¡Consulte nuestro amplio portafolio de garantías extendidas!
- Soluciones para administración de equipos (E.M. SOLUTIONS) mediante diferentes niveles de acuerdos le permite controlar costos, reducir la cantidad de reparaciones inesperadas y el tiempo de inactividad de la máquina, evitar fallas catastróficas mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos, realizados por personal capacitado, en el sitio de trabajo. Adicionalmente, le permite tener claridad sobre utilización, la disponibilidad y consumos de combustible. Los acuerdos se adaptan a las necesidades de su negocio con miras a mejorar la producción, reducir los costos, mejorar la seguridad y permitirle enfocarse en su negocio.

Comuníquese con su asesor de ventas para descubrir y adquirir el valor que desea.

12 IMÁGENES DE REFERENCIA

Las imágenes contenidas en esta oferta son ilustrativas, configuraciones, modelo y accesorios pueden variar.

Bogotá
Avenida Américas 42A-21
Tel: (1) 405 55 54

Barranquilla
Km 7 vía al aeropuerto después del CAI de la virgencita Soledad/Atlántico
Tel: (5) 3931000

Bucaramanga
Av. Quebrada Seca No. 33A - 55
Tel: (7) 685 20 40

Cali
Carrera 34 No. 10 - 117
Acopi Yumbo
Tel: (2) 524 41 69

Medellín
Carrera 48 No. 55 Sur - 56
Sabaneta
Tel: (4) 448 52 00

Turbaco
Variante Sector Llave de Oro Km 2 a 300 Mts Después de Zona Franca Parque Central
Tel: (5) 681 06 60

SCHWING Stetter · metso · Genie · SULLAIR Always air. Always there. · METALGALANTE · CAT

Modelo: EP30N

Marca: CAT

Descripción: MONTACARGA ELECTRICO

INDUSTRIA LICORERA CAUCANO DEL CAUCA

Bogotá
Avenida Américas 42A-21
Tel: (1) 405 55 54

Barranquilla
Km 7 vía al aeropuerto después del CAI de la virgencita Soledad/Atlántico
Tel: (5) 3931000

Bucaramanga
Av. Quebrada Seca No. 33A - 55
Tel: (7) 685 20 40

Cali
Carrera 34 No. 10 - 117
Acopi Yumbo
Tel: (2) 524 41 69

Medellin
Carrera 48 No. 55 Sur - 56
Sabaneta
Tel: (4) 448 52 00

Turbaco
Variante Sector Llave de Oro Km 2 a 300 Mts Después de Zona Franca Parque Central
Tel: (5) 681 06 60

SCHWING Stetter · metso · Genie · SULLAIR · METALGALANTE · CAT

DINISSAN MAQUINARIA

UNICARRIERS
UniCarriers Americas Corporation

Santiago de Cali, Julio 02 de 2021.

Señores:

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Atención Ingeniero: Juan Manuel Segura
Popayán - Cauca

Cordial saludo.

Gracias por considerar a Distribuidora Nissan S.A., en sus necesidades de equipos para manejo de carga. En atención a su amable solicitud, nos permitimos cotizar a continuación el siguiente equipo para **ENTREGA Y VENTA LOCAL:**

UN (1) MONTACARGAS ELÉCTRICO MARCA UNICARRIERS SERIE BXC65N
CAPACIDAD DE CARGA DE 6.500 LIBRAS AMERICANAS (2.955 KG.)
TECNOLOGÍA JAPONESA - PAÍS DE ORIGEN: U.S.A, MASTIL DE 3 ETAPAS A MAX ALTURA 4.850 mm.
LLANTAS SEMI SOLIDAS

Anexamos con la presente para su estudio y consideración, nuestra oferta básica consistente en:

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO **(Anexo No.1)**
CONDICIONES GENERALES DE VENTA **(Anexo No.2)**

Quedamos a la espera de su decisión, anticipándoles que estamos listos a contestar las inquietudes que a bien tengan formularnos al respecto.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

VICTOR VALENCIA PUENTES
Distribuidora Nissan S.A.
División Maquinaria. (Montacargas)
Tel: (57-2) 4891676.
Cel: 323 3230652
vmvalencia@dinissan.com.co
Cali - Valle

DINISSANMAQUINARIA

UNICARRIERS
UniCarriers Americas Corporation

Anexo No.1

UN (1) MONTACARGAS ELÉCTRICO MARCA UNICARRIERS SERIE BXC65N CAPACIDAD DE CARGA DE 6.500 LIBRAS AMERICANAS, MASTIL DE 3 ETAPAS A MAX ALTURA 4.800 mm.
TECNOLOGÍA JAPONESA - PAÍS DE ORIGEN: U.S.A.

ESPECIFICACIONES DE TRABAJO

➢ Equipo	:	Montacargas Eléctrico
➢ País de origen	:	USA
➢ Modelo	:	BXC65N
➢ Capacidad Nominal	:	6.500 lbs. (Amer.), 2.955 Kg.
➢ Mastil 3F485	:	3F485 (3 etapas)
➢ Alcance a maxima altura (uñas)	:	191.0 (in) , 4.850 mm.
➢ Altura del mastil recogido	:	88.4 (in), 2.245 mm.
➢ Altura libre de elevacion (uñas)	:	62.2 (in), 1.580 mm.
➢ Longitud de horquillas (uñas)	:	48 (in), 1.220 mm.
➢ Capacidad a maxima altura	:	6.450 lbs. (Amer.), 2.925 Kg.
➢ Tipo de motores	:	Eléctricos (corriente AC)
➢ Dirección	:	Hidráulica (por demanda)
➢ Batería	:	48V
➢ Cargador Batería	:	Externo
➢ Llantas	:	(Cushion)
➢ Dimensiones de llantas	:	Delanteras: 22" x 8"x 16"
➢		Traseras: 16 ¼ x 5 x 11 ¼
➢ Longitud del equipo	:	2.450 mm.
➢ Ancho equipo	:	1.100 mm.
➢ Radio de giro	:	2.060 mm.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Controlador transistorizado "Flex Logic" simplificado, utiliza un procesador centralizado en lugar de las cinco tarjetas electrónicas de los sistemas SGR tradicionales. Este sistema **exclusivo de UNICARRIERS** es el verdadero centro neural de la series BX. Este controlador multifuncional avanzado, controla los motores de desplazamiento y la elevación para generar el máximo rendimiento con el mínimo consumo de energía. Ideal para operaciones paso a paso, ofrece una aceleración de respuesta directa a la presión del pie del operador obteniendo un movimiento suave y preciso. El sistema de ahorro "Flex Logic" regula la energía de los motores, poniéndola donde se necesita. En el modo check, la serie Laser realiza las funciones de diagnóstico. El modo edit le permite predeterminar la velocidad de desplazamiento máximo del Montacargas, la velocidad lenta, velocidad de elevación / inclinación.

Los valores de aceleración y de peso máximo de elevación los puede personalizar según sus necesidades.

Volante inclinable con infinitas posiciones de ajuste, para adaptarlo a cualquier operador. La dirección (Hidráulica por demanda), asegura las maniobras suaves y previsibles, virajes sin esfuerzo, incluso a bajas velocidades.

Pantalla de cristal líquido de gran definición ofrece información clara sobre el estado del montacargas, manteniendo al operador constantemente en contacto con el equipo.

Una Única palanca de elevación / inclinación **exclusiva de UNICARRIERS** permite el control positivo y simultáneo de dos funciones hidráulicas al mismo tiempo.

La visibilidad del área de trabajo desde la cabina de diseño ergonómico, además del amplio espacio para las piernas y una buena ubicación de los instrumentos, ayuda al operador a mantener su buen ritmo de trabajo.

Mástil de alta rigidez tríplex, con respaldo de carga alto equipado sobre el carro porta horquillas de la carretilla elevadora.

Transmisión de velocidad programable, son controlados por el sistema de control "Flex Logic", Eje Pesado que consiste en un engranaje grande de torque y un gran piñón para mas fuerza, durabilidad y bajo ruido.

Tanque integral hidráulico de acero con succión y filtros de retorno, mantiene el fluido fresco y libre de contaminantes.

Sistema eléctrico de **48 Voltios** estándar (genera mayor rendimiento y respuesta)

Seguridad para el operario y su entorno.

Los montacargas UNICARRIERS, están equipados con una silla ergonómica especial, que se puede ajustar de acuerdo al peso y talla del operario, posee un sensor que capta la presencia del operario, y su ausencia hace que se bloquee el sistema de ascenso y descenso del mástil, como también se bloquea el sistema de avance (tracción del equipo).

Se Ofrece en forma gratuita a través de nuestro **DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA** un Curso de Capacitación sobre manejo y mantenimiento basico del Equipo, en el momento de su entrega; al numero de asistentes que ustedes asignen, (sin limite determinado de personas asistentes).

Anexo No.2

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Marca Montacargas	UNICARRIERS
Modelo	BXC65N
Moneda de cotización	**U$D (Dolar)**
Precio base del equipo	U$D 44.354
I.V.A 19%	U$D 8.427
Valor equipo	**U$D 52,792**

Baterías de tracción	BXC65N **U$D (Dolar)**
Precio (2 unidades)	U$D 17.534
Cargador	U$D 1,748
Baterías + Cargador	U$D 19.282
Iva (19%)	U$D 3.664
Valor baterías + cargador	**U$D 22,946**

Valor total de la inversión: U$D 63.636 + Iva (19%)

NOTA 1: tanto para el equipo como las baterías, el valor en COP será el resultado de multiplicar el valor en dolares por la TRM vigente en el momento de la nacionalización.

NOTA 2: para manipular con seguridad las baterías en su carga y montaje en el equipo; en el cuarto de baterías, se recomienda la instalación de un aparejo o malacate con capacidad mínima de 2 ton. Montado en un riel. a una altura mínima de 3 mts. Para llevar a cabo el izaje de las baterías, y su desplazamiento hasta la estación de carga, y viceversa (hasta el equipo), este dispositivo es de consecución local, por lo tanto no adjuntamos cotización.

El valor para cada uno de los equipos arriba cotizados incluye:

- Montacargas BXC65N.
- Se cotiza aparte baterías y cargador.
- Horquillas de 48" - 1.220 mm de longitud.

Validez de la oferta: 30 días a partir de la fecha de esta cotización

Tiempo entrega: equipo para importación, se requiere de 9 a 10 meses de espera después de legalizar el negocio (orden de compra irrevocable, pedido firmado, anticipo del 30% y/o contrato firmado) y está sujeto a cambios sin previo aviso dependiendo del nivel de ocupación en la línea de producción al momento de colocar la orden de compra a Fábrica

Términos de entrega: el equipo se entrega en las instalaciones Industria Licorera del Cauca (Popayán),

Términos de pago: anticipo del 30%, al momento de legalizar la negociación, saldo previo a la entrega

Observaciones: los precios, especificaciones del equipo y tiempos de entrega están sujetos a cambio sin previo aviso, teniendo en cuenta las condiciones de logística internacional por la situación actual de pandemia.

Queremos resaltar en la construcción UNICARRIERS lo siguiente:

1. Las características exclusivas de diseño, los elevados índices de resistencia en cada uno de sus componentes, y sus altos rendimientos y velocidad de operación.

2. La excelente comodidad, ergonomía y seguridad para el operario.

GARANTÍA

La garantía otorgada por el fabricante es de doce (12) meses ó 2.000 horas de funcionamiento para el tren de fuerza y de 12 meses ó 1.200 horas (lo que ocurra primero) para toda la carretilla, excluyendo artículos de desgaste normal y cubre las partes o piezas UNICARRIERS del montacargas que salgan defectuosas en materiales o por defecto de montaje.

Esta garantía comenzará a partir de la fecha de entrega del equipo al comprador y será atendida en nuestros Talleres Autorizados a nivel Nacional, sin costo, salvo aquellas excepciones contempladas en el registro de garantía que suscribe el comprador al recibir el equipo.

Adicional daremos un cupón de **REVISIÓN GRATUITA** para mano de obra a las 200 horas de funcionamiento. Los materiales, insumos y costos de desplazamiento serán por cuenta del propietario.

Para atender el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento a los equipos UNICARRIERS contamos con instalaciones en Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín Valledupar, Bucaramanga, Neiva, Ibagué.

NOTA: LA ASOCIACIÓN DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE USA, certifica que los Montacargas UNICARRIERS son totalmente nuevos y fabricados para exportación.

UNICARRIERS FORKLIFT ha sido acreditada como EXCELENCIA EN LA INGENIERÍA acoplada con calidad legendaria y precio bajo de propiedad, empresa certificada **ISO 9001**

UNICARRIERS

Popayán, 2 de julio de 2.021

Doctora
CONSTANZA ISABEL FERNANDEZ
Jefe de la División Jurídica
Industria Licorera del Cauca

Asunto: Entrega de documentos para realizar invitación abierta.

Cordial Saludo,

Mediante este oficio se hace entrega de la documentación correspondiente para realizar la invitación abierta para la compra de un montacargas eléctrico. Los documentos adjuntos son:

- Estudio de conveniencia (5 folios ambas caras)
- Oficio con la solicitud de expedición de CDP con el visto bueno de Sra. Gerente (1 folio)
- Certificado de disponibilidad presupuestal 316 original de 22 de junio 2021
- Propuesta económica agrícola automotriz
- Propuesta económica Gecolsa Cat
- Propuesta económica Dinissan Maquinaria

Quedo atento a la publicación de la invitación abierta

Cordialmente,

JUAN MANUEL SEGURA M.
Prof. Universitario de Mantenimiento
Industria Licorera del Cauca.